



PLAN DE DELIMITACION DE SUELO URBANO DE

EL BALLESTERO

(ALBACETE)

ANEXO 2.

CUADROS RESUMEN DE CONDICIONES EN S.R. NO URBANIZABLE DE ESPECIAL PROTECCION





ANEXO 2. CUADROS RESUMEN DE CONDICIONES DE USO Y EDIFICACION EN SUELO RUSTICO NO URBANIZABLE DE ESPECIAL PROTECCION.

De acuerdo a lo indicado en diversos artículos de la Normativa Urbanística, se adjuntan cuadros resumen de diversas propuestas efectuadas.

- * Resumen Art. VII.3.3. Normas para SRNU. Protección Ambiental. D. Publico Hidráulico.
- * Resumen Art. VII.3.4. Normas para el Suelo R. No U. de P. Natural. ENP "Reserva Natural Laguna de los Ojos de Vill." y "Area Periférica de Prot. de la Laguna".
- * Resumen Art. VII.3.5. Normas para el Suelo Rustico No U. de Protección Natural. Habitats.
- * Resumen Art. VII.3.6. Normas para el Suelo Rustico No U. de Protección Natural. E. Geomorfológicos.
- * Resumen Art. VII.3.7. Normas para el Suelo R. No U. de Protección. Natural. Montes de Utilidad Publica
- * Resumen Art. VII.3.8. Normas para el S. Rustico No Urbanizable de P. Natural. ZEPA "El Bonillo".
- * Resumen Art. VII.3.9. Normas para el S. R. No Urbanizable de P. Cultural. Zonas Arqueológicas (OD.)
- * Resumen Art. VII.3.10. Normas para el S. Rustico No Urbanizable de Protección Estructural

Resumen Art. VII.3.3. Normas para el Suelo Rustico No Urbanizable de Protección Ambiental (OD). 1.A. Protección del Dominio Publico Hidráulico (inc. Áreas de Captación).

1.A.1 .. **A**. Zonas de Protección del D. Publico Hidráulico . 1.B.1 .. **B**. Suelo alrededor de áreas captación.

ACTOS/ USOS AUTORIZABLES	TORIZABLES Uso Prohibido A.1 B.1			Superficie Mínima./	Ocupación Máx. de Parcela.
Actos No Constructivos.			ļ		
 a) Actos No constructivos precisos para la utilización y explotación agrícola, ganadera, forestal, cinegética o análoga a la que los terrenos estén efectivamente destinados. 	n	NO	NO		uadas para responder a ncionales de uso y a la
b) Instalaciones desmontables para la mejora del cultivo o de la producción agropecuaria que no impliquen movimiento de tierr	ras.	NO	NO	ld. anter	ior
1. Obras, Construcciones e Instalaciones Adscritas al Sector Prim			•	Secano	Regadío
Almacenes vinculados a la actividad agrícola destinados al accimaterias primas y aperos de uso agrario	ppio de	NO	SI	1,50 Has. / 20%	0,50 Has. / 20%
b) Granjas e instalaciones a la estabulación y cría de ganado.		SI	SI	1,50 Has. / 20%	0,50 Has. / 20%
c.1) Otras instalaciones análogas, como naves de champiñón, viv invernaderos, piscifactorías, etc., incluidas las que impliquen p trasformación de productos.		SI	SI	1,00 Has. / 20%	0,50 Has. / 20%
c.2) Construcciones, como balsas de riego o purines, t. de tormer invernaderos, piscifactorías, mallas de sombreo u otro tipo de instalaciones. (art. 4.3. ITP/ SR/ 2020).	nta,	SI	SI	1,00 Has. / 80% (inst.+edif.)	0,50 Has. / 80% (inst.+edific.)
d) Instalaciones relacionadas con la explotación forestal y silvícola	а	NO	SI	2,00 H	las. / 20%
e) Instalaciones relacionadas con la caza y la actividad cinegética		NO	SI	2,00 H	as. / 20%
2. Uso Residencial Unifamiliar.			!		
a) Vivienda Familiar aislada.		NO	SI	3,00 H	las. / 2%
 b) Vivienda Familiar aislada vinculada a explotaciones agrícolas, ganaderas o forestales. 		NO	SI		20%/ 2%, Uso Viv.)
3. Obras e Instal. adscritas a Usos Dotacionales de Titularidad Pu	ublica.				
a) Elementos fijos del Sist.de Comunicaciones, inc. Instalaciones conservación.	de	NO	NO	sus requerimientos fu	cuadas para responder a incionales de uso, según se legis., especifica.
b) Elementos del ciclo hidraúlico, inc. captación y redes de abast., sar	neam	NO	NO		anterior
c) Sistema Energético en todas las modalidades, inc. generación y re		NO	NO	ld. a	anterior
d) Elementos pertenecientes a la red de Telecomunicaciones.		NO	SI	ld. a	anterior
e) Elementos pert. al Sistema de tratamiento de residuos, inc., tratamiento y vertido		SI	SI	ld. a	anterior
f) Todos los declarados en virtud de legislación específica		NO	NO	ld. a	anterior
g) Otros Equipamientos como los destinados a servicios culturale científicos, asistenciales, funerarios.	S,	NO	SI	ld. a	anterior
4. Construcciones e Instalaciones vinculadas al Uso Industriales, Terciarios y Dotacionales de Titularidad Privada.					
4.a.) Usos Industriales					
4.a.1) Actividades extractivas y mineras, inc, explotación canteras y extrac. áridos	NO Extract la Mi	tiva SI	SI	Las necesarias y adec sus requerimientos fur legislación de minas o competente en la mate	informe de órgano
4.a.2) Actividades clasificadas. A ubicar fuera de núcleos o de po industrial.	lígono	NO	SI	Municipios ≤ 5000	
4.a.3) Deposito de materiales y residuos, almacenamiento de maquinaria, estac. de vehículos. Talleres Reparación Veh	nículos.	SI	SI	1,50 Ha	as. /10 %
4.a.4) Deposito de materiales y residuos, almacenamiento de maquinaria y estac. de vehículos al aire libre, que no requie instalaciones permanentes.		SI	SI	Municipios ≤ 5000	hb. 2,00 Ha./ 10%
4.b.) Usos Terciarios.			l		
4.b.1) Usos comerciales. Establecimientos comerciales				2,00 Ha	/ 2%
			l	2,00110	., _ /0

Tiendas de artesanía de la comarca	NO	SI	1,00 Ha./ 10%
4.b.2) Usos Hosteleros y hoteleros.			
. Establecimientos hosteleros y hoteleros <750 m2 Sup.const	NO	SI	1,00 Ha. / 7,5 %
. Establecimientos hosteleros y hoteleros >750 m2 Sup.const	NO	SI	Municipios ≤ 5000 hb. 2,00 Ha./ 5%
. Establecimientos de Turismo Rural (Dec. 88/2018).	NO	SI	1,00 Ha. / 20%
. Campamentos de turismo (camping) e instalac., similares.,	NO	SI	1,50 Ha./ 2%
autocaravanas			
4.b.3) Usos recreativos: Centros Deportivos, recreativos y de ocio.	NO	SI	1,50 Ha./ 10%
4.c) Usos dotacionales.			
4.c.1.) Elementos pertenecientes al ciclo hidráulico, inc. captación.	NO	NO	La necesaria y adecuada para responder a sus requerimientos funcionales.
4.c.2.) Elem. pertenecientes al Sist. Energético, inc. generación.	NO	NO	ld. anterior
4.c.3.) Elementos pertenecientes a la red de Telecomunicaciones.	NO	SI	ld. anterior
4.c.4.) Elem. pertenecientes al Sist. de Tratamiento de Residuos.	SI	SI	ld. anterior
4.c.5.) Elementos pertenecientes al Sistema Viario de comunicaciones,	NO	SI	ld. anterior
incluyendo las instalaciones necesarias para su conservación.			
4.c.6) Servicios integrados en áreas de Servicio vinculadas a las Ctras.	SI	SI	ld. anterior
4.c.7) Estaciones de Inspección Técnica de Vehículos.	SI	SI	ld. anterior
4.c.8) Estaciones aisladas de suministro de carburantes e	SI	SI	ld. anterior
infraestructuras			
4.c.9) Otros equipamientos como los destinados a actividades y	NO	SI	1,50 Ha./ 10%
servicios culturales, científicos, asistenciales, religiosos, etc.			
4.c.10) Subestaciones eléctricas para tensiones > 132 Kv.	SI	SI	1,50 Ha./ La necesaria al Uso a implantar
equipamientos como los destinados a actividades y servicios			con retranqueo de 12 m. a todos los
culturales, científicos, asistenciales, religiosos, etc.			linderos.

- 1. Todos los Usos relacionados deben acreditar su necesidad de emplazamiento en Suelo Rustico y contar con la Autorización de la Administración competente en materia de Aguas.
- 2. Se prohíbe expresamente la aplicación de purines, fertilizantes, pesticidas o cualquier otro producto químico o natural en la zona correspondiente a las áreas de captación.
 - Los usos que se autoricen deberán incluir medidas para impedir la posible afección a la calidad de las aguas subterráneas y evitar eventuales contaminaciones en el suelo y/o el acuífero.
- 3. Cualquier actividad en la zona de Protección del Dominio Publico Hidráulico necesitará la oportuna autorización de la Confederación Hidrográfica.
- 4. En la Zona de Servidumbre del D.P.H. no es autorizable ningún uso constructivo.

Resumen Art. VII.3.4. Normas para el Suelo R. No U. de P. Natural. ENP "Reserva Natural Laguna de los Ojos de VIII." y "Area Periférica de Prot. de la Laguna" (OD).

Se estará a lo dispuesto en el PORN, Decreto 44/2006 de 25/04/2006, DOCM nº 89 de 28 Abril de 2006 así como en el Plan de Gestión de la ZEC (DOCM nº 137 de 13/07/2019). Areas N1 y N2 Para posibles situaciones no previstas en los citados documentos se estará a lo siguiente:

ACTOS/ USOS AUTORIZABLES	Uso Prohibido	Superficie Mínima./	Ocupación Máx. de Parcela.
0. Actos No Constructivos.			
 a) Actos No constructivos precisos para la utilización y explotación agrícola, ganadera, forestal, cinegética o análoga a la que los terrenos estén efectivamente destinados. 	NO	Las necesarias y adec sus requerimientos fun legislación vigente.	uadas para responder a icionales de uso y a la
b) Instalaciones desmontables para la mejora del cultivo o de la producción agropecuaria que no impliquen movimiento de tierras.	NO	ld. anteri	or
Obras, Construcciones e Instalaciones Adscritas al Sector Primario		Secano	Regadío
a) Almacenes vinculados a la actividad agrícola destinados al acopio de materias primas y aperos de uso agrario	NO	1,50 Has. / 20%	0,50 Has. / 20%
b) Granjas e instalaciones a la estabulación y cría de ganado.	SI	1,50 Has. / 20%	0,50 Has. / 20%
c.1) Otras instalaciones análogas, como naves de champiñón, viveros, invernaderos, piscifactorías, etc., incluidas las que impliquen primera trasformación de productos.	SI	1,50 Has. / 20%	0,50 Has. / 20%
c.2) Otras instalaciones análogas, como naves de champiñón, viveros, piscifactorías, etc., incluidas las que impliquen primera trasformación de productos. (art. 4.c. ITP/ SR/ 2020).	SI	1,50 Has. / 80% (inst.+const.)	0,50 Has. / 80% (inst.+const.)
d) Instalaciones relacionadas con la explotación forestal y silvícola	NO	2,00 H	las. / 20%
e) Instalaciones relacionadas con la caza y la actividad cinegética	NOI	2,00 Ha	as. / 20%
2. Uso Residencial Unifamiliar.			
a) Vivienda Familiar aislada.	SI		as. / 2%
 b) Vivienda Familiar aislada vinculada a explotaciones agrícolas, ganaderas o forestales. 	SI	1,50 Ha. / (< =2	20%/ 2%, Uso Viv.)
3. Obras e Instal. adscritas a Usos Dotacionales de Titularidad Publica.			
 a) Elementos fijos del Sist.de Comunicaciones, inc. Instalaciones de conservación. 	NO	sus requerimientos fu	cuadas para responder a incionales de uso, según se legis., especifica.
b) Elementos del ciclo hidraúlico, incl. captación y redes de abast., saneam	NO	ld. a	anterior
c) Sistema Energetico en todas las modalidades, inc. generacion y redes.	SI	ld. a	anterior
d) Elementos pertenecientes a la red de Telecomunicaciones.	NO		anterior
e) Elementos pert. al Sistema de tratamiento de residuos, inc., tratamiento y vertido	SI	ld. a	anterior
f) Todos los declarados en virtud de legislación específica	NO	ld. a	anterior
 g) Otros Equipamientos como los destinados a servicios culturales, científicos, asistenciales, funerarios. 	NO	ld. a	anterior
Construcciones e Instalaciones vinculadas al Uso Industriales, Terciarios y Dotacionales de Titularidad Privada.			
4.a.) Usos Industriales			
4.a.1) Actividades extractivas y mineras, inc, explotación canteras y extracción de áridos	SI	Las necesarias y adec sus requerimientos fun legislación de minas o competente en la mate	informe de órgano
4.a.2) Actividades clasificadas. A ubicar fuera de núcleos o de polígono industrial.	SI	Municipios ≤ 5000 h	
4.a.3) Deposito de materiales y residuos, almacenamiento de maquinaria, estacionamiento de vehículos. Talleres de Reparación Vehículos.	SI	1,50 Ha	s. /10 %
4.a.4) Deposito de materiales y residuos, almacenamiento de maquinaria y estac. de vehículos al aire libre, que no requieran instalaciones permanentes.	SI	Municipios ≤ 5000 h	nb. 2,00 Ha./ 10%
4.b.) Usos Terciarios.			
4.b.1) Usos comerciales. Establecimientos comerciales	SI	2,00 Ha	./ 2%

Tiendas de artesania de la comarca	SI	1,00 Ha./ 10%
4.b.2) Usos Hosteleros y hoteleros.		
. Establecimientos hosteleros y hoteleros <750 m2 Sup.const	SI	1,00 Ha. / 7,5 %
Establecimientos hosteleros y hoteleros >750 m2 Sup.const	SI	Municipios ≤ 5000 hb. 2,00 Ha./ 5%
. Establecimientos de Turismo Rural (Dec. 88/2018)	SI	1,00 Ha. / 20%
. Campamentos de turismo (camping) e instalac., imilares	SI	1,50 Ha./ 2%
autocaravanas		
4.b.3) Usos recreativos: Centros Deportivos, recreativos y de ocio.	SI	1,50 Ha./ 10%
4.c) Usos dotacionales.		
4.c.1.) Elementos pertenecientes al ciclo hidráulico, inc. captación.	NO	La necesaria y adecuada para responder a sus requerimientos funcionales.
4.c.2.) Elem. pertenecientes al Sist. Energético, inc. generación.	SI	ld. anterior
4.c.3.) Elementos pertenecientes a la red de Telecomunicaciones.	NO	ld. anterior
4.c.4.) Elem. pertenecientes al Sist. de Tratamiento de Residuos.	SI	ld. anterior
4.c.5.) Elementos pertenecientes al Sistema Viario de comunicaciones,	NO	ld. anterior
incluyendo las instalaciones necesarias para su conservación.		
4.c.6) Servicios integrados en áreas de Servicio vinculadas a las Ctras.	SI	ld. anterior
4.c.7) Estaciones de Inspección Técnica de Vehículos.	SI	ld. anterior
4.c.8) Estaciones aisladas de suministro de carburantes e	SI	ld. anterior
infraestructuras		
4.c.9) Otros equipamientos como los destinados a actividades y servicios	NO	1,50 Ha./ 10%
culturales, científicos, asistenciales, religiosos, etc.		
4.c.10) Subestaciones eléctricas para tensiones > 132 Kv. equipamientos		1,50 Ha./ La necesaria al Uso a implantar
como los destinados a actividades y servicios culturales, científicos,	SI	con retranqueo de 12 m. a todos los
asistenciales, religiosos, etc.		linderos.

- 1. Todos los Usos relacionados deben acreditar su necesidad de emplazamiento en Suelo Rustico.
- 2. Se verificará expresamente el mantenimiento de la cubierta vegetal.

Resumen Art. VII.3.5. Normas para el Suelo Rustico No U. de Protección Natural (N.3 a N.6. a.i.) (OD).

N3 / N4 / N5 y N6. Habitats

Espacios que figuran en la serie de Planos de Ordenación "OE. Ordenación del Termino Municipal".

ACTOS/ USOS AUTORIZABLES	Uso Prohibido	Superficie Mínima./	Ocupación Máx. de Parcela.
Actos No Constructivos.			
a) Actos No constructivos precisos para la utilización y explotación agrícola, ganadera, forestal, cinegética o análoga a la que los terrenos estén efectivamente destinados.	NO	Las necesarias y adecuadas para responder sus requerimientos funcionales de uso y a la legislación vigente.	
 b) Instalaciones desmontables para la mejora del cultivo o de la producción agropecuaria que no impliquen movimiento de tierras. 	NO	ld. anter	ior
1. Obras, Construcciones e Instalaciones Adscritas al Sector Primario		Secano	Regadío
a) Almacenes vinculados a la actividad agrícola destinados al acopio de materias primas y aperos de uso agrario	NO	1,50 Has. / 20%	0,50 Has. / 20%
b) Granjas e instalaciones a la estabulación y cría de ganado.	SI	1,50 Has. / 20%	0,50 Has. / 20%
c.1) Otras instalaciones análogas, como naves de champiñón, viveros, invernaderos, piscifactorías, etc., incluidas las que impliquen primera trasformación de productos.	SI	1,50 Has. / 20%	0,50 Has. / 20%
c.2) Otras instalaciones análogas, como naves de champiñón, viveros, piscifactorías, etc., incluidas las que impliquen primera trasformación de productos. (art. 4.c. ITP/ SR/ 2020).	SI	1,50 Has. / 80% (inst.+const.)	0,50 Has. / 80% (inst.+const.)
d) Instalaciones relacionadas con la explotación forestal y silvícola	NO	2,00 ⊦	las. / 20%
e) Instalaciones relacionadas con la caza y la actividad cinegética	NO		as. /20%
2. Uso Residencial Unifamiliar.			
a) Vivienda Familiar aislada.	NO	3,00 H	as. / 2%
b) Vivienda Familiar aislada vinculada a explotaciones agrícolas, ganaderas o forestales.	NO	1,50 Ha. / (< =2	20%/ 2%, Uso Viv.)
3. Obras e Instal. adscritas a Usos Dotacionales de Titularidad Publica.			
 a) Elementos fijos del Sist.de Comunicaciones, inc. Instalaciones de conservación. 	NO	sus requerimientos fu	cuadas para responder a incionales de uso, según se legis., especifica.
b) Elementos del ciclo hidraúlico, incl. captación y redes de abast., saneam	NO		anterior
c) Sistema Energetico en todas las modalidades, inc. generacion y redes.	SI	ld. a	anterior
d) Elementos pertenecientes a la red de Telecomunicaciones.	NO	ld. a	anterior
e) Elementos pert. al Sistema de tratamiento de residuos, inc., tratamiento y vertido	SI	ld. a	anterior
f) Todos los declarados en virtud de legislación específica	NO	ld. a	anterior
g) Otros Equipamientos como los destinados a servicios culturales, científicos, asistenciales, funerarios.	NO	ld. a	anterior
Construcciones e Instalaciones vinculadas al Uso Industriales, Terciarios y Dotacionales de Titularidad Privada.			
4.a.) Usos Industriales			
4.a.1) Actividades extractivas y mineras, inc, explotación canteras y extracción de áridos	SI	Las necesarias y adecuadas para responder sus requerimientos funcionales, según legislación de minas o informe de órgano competente en la materia	
4.a.2) Actividades clasificadas. A ubicar fuera de núcleos o de polígono industrial.	SI	Municipios ≤ 5000 hb. 2,00 Ha./ 10%	
4.a.3) Deposito de materiales y residuos, almacenamiento de maquinaria, estacionamiento de vehículos. Talleres de Reparación Vehículos.	SI	1,50 Ha	as. /10 %
4.a.4) Deposito de materiales y residuos, almacenamiento de maquinaria y estac. de vehículos al aire libre, que no requieran instalaciones permanentes.	SI	Municipios ≤ 5000 l	nb. 2,00 Ha./ 10%
4.b.) Usos Terciarios.			
4.b.1) Usos comerciales. Establecimientos comerciales. Tiendas de artesania de la comarca	SI NO	2,00 Ha 1,00 Ha	
4.b.2) Usos Hosteleros y hoteleros.			

NO	1,00 Ha. / 7,5 %
SI	Municipios ≤ 5000 hb. 2,00 Ha./ 5%
SI	1,00 Ha. / 20%
NO	1,50 Ha./ 2%
NO	1,50 Ha./ 10%
NO	La necesaria y adecuada para responder a sus requerimientos funcionales.
SI	ld. anterior
NO	ld. anterior
SI	ld. anterior
NO	ld. anterior
SI	ld. anterior
SI	ld. anterior
SI	ld. anterior
NO	1,50 Ha./ 10%
	1,50 Ha./ La necesaria al Uso a implantar
SI	con retranqueo de 12 m. a todos los
	linderos.
	NO NO NO SI NO SI NO SI NO

- 1. Todos los Usos relacionados deben acreditar su necesidad de emplazamiento en Suelo Rustico.
- 2. Se verificará expresamente el mantenimiento de la cubierta vegetal.

Resumen Art. VII.3.6. Normas para el Suelo R. No U. de Protección Natural (N.7, N.8.A, N8.B. a.i.) (OD).

N7. Aluviales . N8.A Dolinas/ Uvalas. N8.. Torcas. Elementos Geomorfológicos de Protección Especial. Espacios que figuran en la serie de Planos de Ordenación "OE. Ordenación del Termino Municipal".

ACTOS/ USOS AUTORIZABLES	Uso Prohibido	Superficie Mínima./	Ocupación Máx. de Parcela.
Actos No Constructivos.			
a) Actos No constructivos precisos para la utilización y explotación agrícola, ganadera, forestal, cinegética o análoga a la que los terrenos estén efectivamente destinados.	NO	Las necesarias y adec sus requerimientos fur legislación vigente.	uadas para responder a ncionales de uso y a la
b) Instalaciones desmontables para la mejora del cultivo o de la producción agropecuaria que no impliquen movimiento de tierras.	NO	ld. anteri	
Obras, Construcciones e Instalaciones Adscritas al Sector Primario		Secano	Regadío
a) Almacenes vinculados a la actividad agrícola destinados al acopio de materias primas y aperos de uso agrario	NO	1,50 Has. / 20%	0,50 Has. / 20%
b) Granjas e instalaciones a la estabulación y cría de ganado.	SI	1,50 Has. / 20%	0,50 Has. / 20%
c.1) Otras instalaciones análogas, como naves de champiñón, viveros, invernaderos, piscifactorías, etc., incluidas las que impliquen primera trasformación de productos.	SI	1,50 Has. / 20%	0,50 Has. / 20%
c.2) Otras instalaciones análogas, como naves de champiñón, viveros, piscifactorías, etc., incluidas las que impliquen primera trasformación de productos. (art. 4.c. ITP/ SR/ 2020).	SI	1,50 Has. / 80% (inst.+const.)	0,50 Has. / 80% (inst.+const.)
d) Instalaciones relacionadas con la explotación forestal y silvícola	NO	2,00 H	las. / 20%
e) Instalaciones relacionadas con la caza y la actividad cinegética	NO	2,00 H	as. / 20%
2. Uso Residencial Unifamiliar.			
a) Vivienda Familiar aislada.	SI		as. / 2%
b) Vivienda Familiar aislada vinculada a explotaciones agrícolas, ganaderas o forestales.	NO	1,50 Ha. / (< =2	20%/ 2%, Uso Viv.)
3. Obras e Instal. adscritas a Usos Dotacionales de Titularidad Publica.			
a) Elementos fijos del Sist.de Comunicaciones, inc. Instalaciones de conservación.	NO	sus requerimientos fu	cuadas para responder a incionales de uso, según se legis., especifica.
b) Elementos del ciclo hidraúlico, incl. captación y redes de abast., saneam	NO	ld. a	anterior
c) Sistema Energetico en todas las modalidades, inc. generacion y redes.	SI	ld. a	anterior
d) Elementos pertenecientes a la red de Telecomunicaciones.	NO		anterior
e) Elementos pert. al Sistema de tratamiento de residuos, inc., tratamiento y vertido	SI	ld. a	anterior
f) Todos los declarados en virtud de legislación específica	NO	ld. a	anterior
g) Otros Equipamientos como los destinados a servicios culturales, científicos, asistenciales, funerarios.	NO	ld. a	anterior
Construcciones e Instalaciones vinculadas al Uso Industriales, Terciarios y Dotacionales de Titularidad Privada.			
4.a.) Usos Industriales			
4.a.1) Actividades extractivas y mineras, inc, explotación canteras y extracción de áridos	SI	Las necesarias y adec sus requerimientos fur legislación de minas o competente en la mate	informe de órgano
4.a.2) Actividades clasificadas. A ubicar fuera de núcleos o de polígono industrial.	SI	Municipios ≤ 5000 l	
4.a.3) Deposito de materiales y residuos, almacenamiento de maquinaria, estacionamiento de vehículos. Talleres de Reparación Vehículos.	SI	1,50 Ha	as. /10 %
4.a.4) Deposito de materiales y residuos, almacenamiento de maquinaria y estac. de vehículos al aire libre, que no requieran instalaciones permanentes.	SI	Municipios ≤ 5000 h	nb. 2,00 Ha./ 10%
4.b.) Usos Terciarios.	6:		
4.b.1) Usos comerciales. Establecimientos comerciales. Tiendas de artesania de la comarca 4.b.2) Usos Hosteleros y hoteleros.	SI NO	2,00 Ha 1,00 Ha	

F	0.1	40011 (750)
. Establecimientos hosteleros y hoteleros <750 m2 Sup.const	SI	1,00 Ha. / 7,5 %
Establecimientos hosteleros y hoteleros >750 m2 Sup.const	SI	Municipios ≤ 5000 hb. 2,00 Ha./ 5%
. Establecimientos de Turismo Rural (Dec. 88/2018)	SI	1,00 Ha. / 20%
. Campamentos de turismo (camping) e instalac., imilares	SI	1,50 Ha./ 2%
autocaravanas		·
4.b.3) Usos recreativos: Centros Deportivos, recreativos y de ocio.	SI	1,50 Ha./ 10%
4.c) Usos dotacionales.		
4.c.1.) Elementos pertenecientes al ciclo hidráulico, inc. captación.	NO	La necesaria y adecuada para responder a sus requerimientos funcionales.
4.c.2.) Elem. pertenecientes al Sist. Energético, inc. generación.	SI	ld. anterior
4.c.3.) Elementos pertenecientes a la red de Telecomunicaciones.	NO	ld. anterior
4.c.4.) Elem. pertenecientes al Sist. de Tratamiento de Residuos.	SI	ld. anterior
4.c.5.) Elementos pertenecientes al Sistema Viario de comunicaciones,	NO	ld. anterior
incluyendo las instalaciones necesarias para su conservación.		
4.c.6) Servicios integrados en áreas de Servicio vinculadas a las Ctras.	SI	ld. anterior
4.c.7) Estaciones de Inspección Técnica de Vehículos.	SI	ld. anterior
4.c.8) Estaciones aisladas de suministro de carburantes e	SI	ld. anterior
infraestructuras		
4.c.9) Otros equipamientos como los destinados a actividades y servicios	SI	1,50 Ha./ 10%
culturales, científicos, asistenciales, religiosos, etc.		
4.c.10) Subestaciones eléctricas para tensiones > 132 Kv. equipamientos		1,50 Ha./ La necesaria al Uso a implantar
como los destinados a actividades y servicios culturales, científicos,	SI	con retranqueo de 12 m. a todos los
asistenciales, religiosos, etc.		linderos.

- 1. Todos los Usos relacionados deben acreditar su necesidad de emplazamiento en Suelo Rustico.
- 2. Se verificará expresamente el mantenimiento de la cubierta vegetal.

Resumen Art. VII.3.7. Normas para el Suelo R. No U. de Protec. Natural. Montes de Utilidad Publica (N.9) (OD).

N9. Montes de Utilidad Publica.

Espacios que figuran en la serie de Planos de Ordenación "OE. Ordenación del Termino Municipal".

ACTOS/ USOS AUTORIZABLES	Uso Prohibido	Superficie Mínima./	Ocupación Máx. de Parcela.
Actos No Constructivos.			
a) Actos No constructivos precisos para la utilización y explotación agrícola, ganadera, forestal, cinegética o análoga a la que los terrenos estén efectivamente destinados.	NO	Las necesarias y adec sus requerimientos fur legislación vigente.	uadas para responder a icionales de uso y a la
b) Instalaciones desmontables para la mejora del cultivo o de la producción agropecuaria que no impliquen movimiento de tierras.	NO	ld. anteri	or
Obras, Construcciones e Instalaciones Adscritas al Sector Primario		Secano	Regadío
a) Almacenes vinculados a la actividad agrícola destinados al acopio de materias primas y aperos de uso agrario	NO	1,50 Has. / 20%	0,50 Has. / 20%
b) Granjas e instalaciones a la estabulación y cría de ganado.	SI	1,50 Has. / 20%	0,50 Has. / 20%
c.1) Otras instalaciones análogas, como naves de champiñón, viveros, invernaderos, piscifactorías, etc., incluidas las que impliquen primera trasformación de productos.	SI	1,50 Has. / 20%	0,50 Has. / 20%
c.2) Otras instalaciones análogas, como naves de champiñón, viveros, piscifactorías, etc., incluidas las que impliquen primera trasformación de productos. (art. 4.c. ITP/ SR/ 2020).	SI	1,50 Has. / 80% (inst.+const.)	0,50 Has. / 80% (inst.+const.)
d) Instalaciones relacionadas con la explotación forestal y silvícola	NO	2,00 H	las. / 20%
e) Instalaciones relacionadas con la caza y la actividad cinegética	NO	2,00 H	as. / 20%
2. Uso Residencial Unifamiliar.			
a) Vivienda Familiar aislada.	NO		as. / 2%
 b) Vivienda Familiar aislada vinculada a explotaciones agrícolas, ganaderas o forestales. 	NO	1,50 Ha. / (< =2	20%/ 2%, Uso Viv.)
3. Obras e Instal. adscritas a Usos Dotacionales de Titularidad Publica.			
 a) Elementos fijos del Sist.de Comunicaciones, inc. Instalaciones de conservación. 	NO	sus requerimientos fu	cuadas para responder a incionales de uso, según se legis., especifica.
b) Elementos del ciclo hidraúlico, incl. captación y redes de abast., saneam	NO		anterior
c) Sistema Energetico en todas las modalidades, inc. generacion y redes.	SI	ld. a	anterior
d) Elementos pertenecientes a la red de Telecomunicaciones.	NO	ld. a	anterior
e) Elementos pert. al Sistema de tratamiento de residuos, inc., tratamiento y vertido	SI	ld. a	anterior
f) Todos los declarados en virtud de legislación específica	NO	ld. a	anterior
 g) Otros Equipamientos como los destinados a servicios culturales, científicos, asistenciales, funerarios. 	NO	ld. a	anterior
Construcciones e Instalaciones vinculadas al Uso Industriales, Terciarios y Dotacionales de Titularidad Privada.			
4.a.) Usos Industriales			
4.a.1) Actividades extractivas y mineras, inc, explotación canteras y extracción de áridos	SI	Las necesarias y adec sus requerimientos fur legislación de minas o competente en la mate	informe de órgano
4.a.2) Actividades clasificadas. A ubicar fuera de núcleos o de polígono industrial.	SI	Municipios ≤ 5000 h	nb. 2,00 Ha./ 10%
4.a.3) Deposito de materiales y residuos, almacenamiento de maquinaria, estacionamiento de vehículos. Talleres de Reparación Vehículos.	SI	1,50 Ha	s. /10 %
4.a.4) Deposito de materiales y residuos, almacenamiento de maquinaria y estac. de vehículos al aire libre, que no requieran instalaciones permanentes.	SI	Municipios ≤ 5000 l	nb. 2,00 Ha./ 10%
4.b.) Usos Terciarios.			
4.b.1) Usos comerciales. Establecimientos comerciales. Tiendas de artesania de la comarca	SI NO	2,00 Ha 1,00 Ha	
	-		

4.b.2) Usos Hosteleros y hoteleros.		
. Establecimientos hosteleros y hoteleros <750 m2 Sup.const	NO	1,00 Ha. / 7,5 %
Establecimientos hosteleros y hoteleros >750 m2 Sup.const	SI	Municipios ≤ 5000 hb. 2,00 Ha./ 5%
. Establecimientos de Turismo Rural (Dec. 88/2018)	NO	1,00 Ha. / 20%
. Campamentos de turismo (camping) e instalac., imilares	NO	1,50 Ha./ 2%
autocaravanas		
4.b.3) Usos recreativos: Centros Deportivos, recreativos y de ocio.	NO	1,50 Ha./ 10%
4.c) Usos dotacionales.		
4.c.1.) Elementos pertenecientes al ciclo hidráulico, inc. captación.	NO	La necesaria y adecuada para responder a sus
		requerimientos funcionales.
4.c.2.) Elem. pertenecientes al Sist. Energético, inc. generación.	SI	ld. anterior
4.c.3.) Elementos pertenecientes a la red de Telecomunicaciones.	NO	ld. anterior
4.c.4.) Elem. pertenecientes al Sist. de Tratamiento de Residuos.	SI	ld. anterior
4.c.5.) Elementos pertenecientes al Sistema Viario de comunicaciones,	NO	ld. anterior
incluyendo las instalaciones necesarias para su conservación.		
4.c.6) Servicios integrados en áreas de Servicio vinculadas a las Ctras.	SI	ld. anterior
4.c.7) Estaciones de Inspección Técnica de Vehículos.	SI	ld. anterior
4.c.8) Estaciones aisladas de suministro de carburantes e	SI	ld. anterior
infraestructuras		
4.c.9) Otros equipamientos como los destinados a actividades y servicios	NO	1,50 Ha./ 10%
culturales, científicos, asistenciales, religiosos, etc.		
4.c.10) Subestaciones eléctricas para tensiones > 132 Kv. equipamientos		1,50 Ha./ La necesaria al Uso a implantar
como los destinados a actividades y servicios culturales, científicos,	SI	con retranqueo de 12 m. a todos los
asistenciales, religiosos, etc.		linderos.

- 1. Todos los Usos relacionados deben acreditar su necesidad de emplazamiento en Suelo Rustico.
- 2. Se verificará expresamente el mantenimiento de la cubierta vegetal.

Resumen Art. VII.3.8. Normas para el S. Rustico No Urbanizable de Protección Natural (N.10.). (OD.)

N10. Protección de Especies Amenazadas. ZEPA "Zona Esteparia de El Bonillo"

Se estará a lo dispuesto en el Plan de Gestión de la ZEC u otros documentos de gestión o desarrollo.

Para posibles situaciones no previstas en los citados documentos se estará a lo siguiente:

ACTOS/ USOS AUTORIZABLES	Uso Prohibido	Superficie Mínima./	Ocupación Máx. de Parcela.
Actos No Constructivos.			
a) Actos No constructivos precisos para la utilización y explotación agrícola, ganadera, forestal, cinegética o análoga a la que los terrenos estén efectivamente destinados.	NO	Las necesarias y adeci sus requerimientos fun legislación vigente.	uadas para responder a cionales de uso y a la
b) Instalaciones desmontables para la mejora del cultivo o de la producción agropecuaria que no impliquen movimiento de tierras.	NO	ld. anteri	
Obras, Construcciones e Instalaciones Adscritas al Sector Primario		Secano	Regadío
a) Almacenes vinculados a la actividad agrícola destinados al acopio de materias primas y aperos de uso agrario	NO	1,50 Has. / 20%	0,50 Has. / 20%
b) Granjas e instalaciones a la estabulación y cría de ganado.	SI	1,50 Has. / 20%	0,50 Has. / 20%
 c.1) Otras instalaciones análogas, como naves de champiñón, viveros, invernaderos, piscifactorías, etc., incluidas las que impliquen primera trasformación de productos. 	SI	1,50 Has. / 20%	0,50 Has. / 20%
c.2) Otras instalaciones análogas, como naves de champiñón, viveros, piscifactorías, etc., incluidas las que impliquen primera trasformación de productos. (art. 4.c. ITP/ SR/ 2020).	SI	1,50 Has. / 80% (inst.+const.)	0,50 Has. / 80% (inst.+const.)
d) Instalaciones relacionadas con la explotación forestal y silvícola	NO		as. / 20%
e) Instalaciones relacionadas con la caza y la actividad cinegética 2. Uso Residencial Unifamiliar.	NO	2,00 Ha	as. /20%
a) Vivienda Familiar aislada.	NO	3,00 H	as. / 2%
b) Vivienda Familiar aislada vinculada a explotaciones agrícolas, ganaderas o forestales.	NO	1,50 Ha. / (< =2	0%/ 2%, Uso Viv.)
3. Obras e Instal. adscritas a Usos Dotacionales de Titularidad Publica.			
a) Elementos fijos del Sist.de Comunicaciones, inc. Instalaciones de conservación.	NO	sus requerimientos fu	cuadas para responder a ncionales de uso, según se legis., especifica.
b) Elementos del ciclo hidraúlico, incl. captación y redes de abast., saneam	NO		anterior
c) Sistema Energetico en todas las modalidades, inc. generacion y redes.	SI	ld. a	enterior
d) Elementos pertenecientes a la red de Telecomunicaciones.	NO	ld. a	anterior
e) Elementos pert. al Sistema de tratamiento de residuos, inc., tratamiento y vertido	SI	ld. a	anterior
f) Todos los declarados en virtud de legislación específica	NO	ld. a	anterior
g) Otros Equipamientos como los destinados a servicios culturales, científicos, asistenciales, funerarios.	NO	ld. a	anterior
Construcciones e Instalaciones vinculadas al Uso Industriales, Terciarios y Dotacionales de Titularidad Privada.			
4.a.) Usos Industriales			
4.a.1) Actividades extractivas y mineras, inc, explotación canteras y extracción de áridos	SI	Las necesarias y adeci sus requerimientos fun legislación de minas o competente en la mate	informe de órgano
4.a.2) Actividades clasificadas. A ubicar fuera de núcleos o de polígono industrial.	SI	Municipios ≤ 5000 h	nb. 2,00 Ha./ 10%
4.a.3) Deposito de materiales y residuos, almacenamiento de maquinaria, estacionamiento de vehículos. Talleres de Reparación Vehículos.	SI	1,50 Ha	s. /10 %
4.a.4) Deposito de materiales y residuos, almacenamiento de maquinaria y estac. de vehículos al aire libre, que no requieran instalaciones permanentes.	SI	Municipios ≤ 5000 h	nb. 2,00 Ha./ 10%
4.b.) Usos Terciarios.			
4.b.1) Usos comerciales. Establecimientos comerciales	SI	2,00 Ha	./ 2%

Tiendas de artesania de la comarca	NO	1,00 Ha./ 10%
4.b.2) Usos Hosteleros y hoteleros.		
. Establecimientos hosteleros y hoteleros <750 m2 Sup.const	NO	1,00 Ha. / 7,5 %
Establecimientos hosteleros y hoteleros >750 m2 Sup.const	SI	Municipios ≤ 5000 hb. 2,00 Ha./ 5%
. Establecimientos de Turismo Rural (Dec. 88/2018)	NO	1,00 Ha. / 20%
. Campamentos de turismo (camping) e instalac., imilares	SI	1,50 Ha./ 2%
autocaravanas		
4.b.3) Usos recreativos: Centros Deportivos, recreativos y de ocio.	NO	1,50 Ha./ 10%
4.c) Usos dotacionales.		
4.c.1.) Elementos pertenecientes al ciclo hidráulico, inc. captación.	NO	La necesaria y adecuada para responder a sus requerimientos funcionales.
4.c.2.) Elem. pertenecientes al Sist. Energético, inc. generación.	SI	ld. anterior
4.c.3.) Elementos pertenecientes a la red de Telecomunicaciones.	NO	ld. anterior
4.c.4.) Elem. pertenecientes al Sist. de Tratamiento de Residuos.	SI	ld. anterior
4.c.5.) Elementos pertenecientes al Sistema Viario de comunicaciones,	NO	ld. anterior
incluyendo las instalaciones necesarias para su conservación.		
4.c.6) Servicios integrados en áreas de Servicio vinculadas a las Ctras.	SI	ld. anterior
4.c.7) Estaciones de Inspección Técnica de Vehículos.	SI	ld. anterior
4.c.8) Estaciones aisladas de suministro de carburantes e infraestructuras	SI	ld. anterior
Otros equipamientos como los destinados a actividades y servicios culturales, científicos, asistenciales, religiosos, etc.	NO	1,50 Ha./ 10%
4.c.10) Subestaciones eléctricas para tensiones > 132 Kv. equipamientos		1,50 Ha./ La necesaria al Uso a implantar
como los destinados a actividades y servicios culturales, científicos,	SI	con retranqueo de 12 m. a todos los
asistenciales, religiosos, etc.	O.	linderos.
additional day, religious, etc.		midoloo.

- 1. Todos los Usos relacionados deben acreditar su necesidad de emplazamiento en Suelo Rustico.
- 2. Se verificará expresamente el mantenimiento de la cubierta vegetal.

Resumen Art. VII.3.9. Normas para el S. R. No Urbanizable de P. Cultural. Zonas Arqueológicas (OD.)

Se estará a lo dispuesto en la Legislación de Patrimonio Histórico.

Para posibles situaciones no previstas en los citados documentos se estará a lo siguiente:

ACTOS/ USOS AUTORIZABLES	Uso Prohibido	Superficie Mínima./ Ocupación Máx. de Parcela.		
Actos No Constructivos.				
a) Actos No constructivos precisos para la utilización y explotación agrícola, ganadera, forestal, cinegética o análoga a la que los terrenos estén efectivamente destinados.	NO	Las necesarias y adecuadas para responder a sus requerimientos funcionales de uso y a la legislación vigente.		
b) Instalaciones desmontables para la mejora del cultivo o de la producción agropecuaria que no impliquen movimiento de tierras.	NO	ld. anterior		
Obras, Construcciones e Instalaciones Adscritas al Sector Primario		Secano	Regadío	
a) Almacenes vinculados a la actividad agrícola destinados al acopio de	NO	1,50 Has. / 20%	0,50 Has. / 20%	
materias primas y aperos de uso agrario	110	1,00 1103. 7 2070	0,00 1103. 7 2070	
b) Granjas e instalaciones a la estabulación y cría de ganado.	SI	1.50 Has. / 20%	0,50 Has. / 20%	
c.1) Otras instalaciones análogas, como naves de champiñón, viveros, invernaderos, piscifactorías, etc., incluidas las que impliquen primera trasformación de productos.	SI	1,50 Has. / 20%	0,50 Has. / 20%	
c.2) Otras instalaciones análogas, como naves de champiñón, viveros, piscifactorías, etc., incluidas las que impliquen primera trasformación de productos. (art. 4.c. ITP/ SR/ 2020).	SI	1,50 Has. / 80% (inst.+const.)	0,50 Has. / 80% (inst.+const.)	
d) Instalaciones relacionadas con la explotación forestal y silvícola	NO		las. / 20%	
e) Instalaciones relacionadas con la caza y la actividad cinegética Uso Residencial Unifamiliar.	NO	2,00 H	as. / 20%	
a) Vivienda Familiar aislada.	NO	3,00 H	las. / 2%	
b) Vivienda Familiar aislada vinculada a explotaciones agrícolas, ganaderas o forestales.	NO	1,50 Ha. / (< =2	1,50 Ha. / (< =20%/ 2%, Uso Viv.)	
3. Obras e Instal. adscritas a Usos Dotacionales de Titularidad Publica.				
a) Elementos fijos del Sist.de Comunicaciones, inc. Instalaciones de conservación.	NO	Las necesarias y adecuadas para responder a sus requerimientos funcionales de uso, según lo estipulado en se legis., especifica.		
b) Elementos del ciclo hidraúlico, incl. captación y redes de abast., saneam	NO	Id. anterior		
c) Sistema Energetico en todas las modalidades, inc. generacion y redes.	SI	Id. anterior		
d) Elementos pertenecientes a la red de Telecomunicaciones.	NO	ld. anterior		
e) Elementos pert. al Sistema de tratamiento de residuos, inc., tratamiento y vertido	SI	ld. anterior		
f) Todos los declarados en virtud de legislación específica	NO	ld. anterior		
g) Otros Equipamientos como los destinados a servicios culturales, científicos, asistenciales, funerarios.	NO	ld. a	anterior	
Construcciones e Instalaciones vinculadas al Uso Industriales, Terciarios y Dotacionales de Titularidad Privada.				
4.a.) Usos Industriales				
4.a.1) Actividades extractivas y mineras, inc, explotación canteras y extracción de áridos	SI	Las necesarias y adecuadas para responder a sus requerimientos funcionales, según legislación de minas o informe de órgano competente en la materia		
4.a.2) Actividades clasificadas. A ubicar fuera de núcleos o de polígono industrial.	SI	Municipios ≤ 5000 hb. 2,00 Ha./ 10%		
4.a.3) Deposito de materiales y residuos, almacenamiento de maquinaria, estacionamiento de vehículos. Talleres de Reparación Vehículos.	SI	1,50 Has. / 10 %		
4.a.4) Deposito de materiales y residuos, almacenamiento de maquinaria y estac. de vehículos al aire libre, que no requieran instalaciones permanentes.	SI	Municipios ≤ 5000 hb. 2,00 Ha./ 10%		
4.b.) Usos Terciarios.				
4.b.1) Usos comerciales. Establecimientos comerciales	SI	2,00 Ha./ 2%		
Tiendas de artesania de la comarca	NO	1,00 Ha	./ 10%	
4.b.2) Usos Hosteleros y hoteleros. . Establecimientos hosteleros y hoteleros <750 m2 Sup.const	NO	1,00 Ha		
Establecimientos hosteleros y hoteleros >750 m2 Sup.const	SI	Municipios ≤ 5000 hb. 2,00 Ha./ 5%		

. Establecimientos de Turismo Rural (Dec. 88/2018)	NO	1,00 Ha. / 20%
. Campamentos de turismo (camping) e instalac., imilares	NO	1,50 Ha./ 2%
autocaravanas		
4.b.3) Usos recreativos: Centros Deportivos, recreativos y de ocio.	NO	1,50 Ha./ 10%
4.c) Usos dotacionales.		
4.c.1.) Elementos pertenecientes al ciclo hidráulico, inc. captación.	NO	La necesaria y adecuada para responder a sus requerimientos funcionales.
4.c.2.) Elem. pertenecientes al Sist. Energético, inc. generación.	SI	ld. anterior
4.c.3.) Elementos pertenecientes a la red de Telecomunicaciones.	NO	ld. anterior
4.c.4.) Elem. pertenecientes al Sist. de Tratamiento de Residuos.	SI	ld. anterior
4.c.5.) Elementos pertenecientes al Sistema Viario de comunicaciones,	NO	ld. anterior
incluyendo las instalaciones necesarias para su conservación.		
4.c.6) Servicios integrados en áreas de Servicio vinculadas a las Ctras.	SI	ld. anterior
4.c.7) Estaciones de Inspección Técnica de Vehículos.	SI	ld. anterior
4.c.8) Estaciones aisladas de suministro de carburantes e infraestructuras	SI	ld. anterior
4.c.9) Otros equipamientos como los destinados a actividades y servicios culturales, científicos, asistenciales, religiosos, etc.	NO	1,50 Ha./ 10%
4.c.10) Subestaciones eléctricas para tensiones > 132 Kv. equipamientos como los destinados a actividades y servicios culturales, científicos, asistenciales, religiosos, etc.	SI	1,50 Ha./ La necesaria al Uso a implantar con retranqueo de 12 m. a todos los linderos.

- 1. Todos los Usos relacionados deben acreditar su necesidad de emplazamiento en Suelo Rustico.
- 2. Se verificará expresamente el mantenimiento de la cubierta vegetal.

Resumen Art. VII.3.10. Normas para el S. Rustico No Urb. de Protección Estructural (N.11.). (OD.)

N11. Subcategoría Forestal. Montes Privados.

Espacios que figuran en la serie de Planos de Ordenación "OE. Ordenación del Termino Municipal".

ACTOS/ USOS AUTORIZABLES	Uso Prohibido	Superficie Mínima./ Ocupación Máx. de Parcela.	
0. Actos No Constructivos.			
a) Actos No constructivos precisos para la utilización y explotación agrícola, ganadera, forestal, cinegética o análoga a la que los terrenos estén efectivamente destinados.	NO	Las necesarias y adecuadas para responder a sus requerimientos funcionales de uso y a la legislación vigente.	
b) Instalaciones desmontables para la mejora del cultivo o de la producción agropecuaria que no impliquen movimiento de tierras.	NO	ld. anterior	
1. Obras, Construcciones e Instalaciones Adscritas al Sector Primario		Secano	Regadío
a) Almacenes vinculados a la actividad agrícola destinados al acopio de materias primas y aperos de uso agrario	NO	1,50 Has. / 20%	0,50 Has. / 20%
b) Granjas e instalaciones a la estabulación y cría de ganado.	SI	1,50 Has. / 20%	0,50 Has. / 20%
c.1) Otras instalaciones análogas, como naves de champiñón, viveros, invernaderos, piscifactorías, etc., incluidas las que impliquen primera trasformación de productos.	SI	1,50 Has. / 20%	0,50 Has. / 20%
c.2) Otras instalaciones análogas, como naves de champiñón, viveros, piscifactorías, etc., incluidas las que impliquen primera trasformación de productos. (art. 4.c. ITP/ SR/ 2020).	SI	1,50 Has. / 80% (inst.+const.)	0,50 Has. / 80% (inst.+const.)
d) Instalaciones relacionadas con la explotación forestal y silvícola	NO	2,00 ⊦	las. / 20%
e) Instalaciones relacionadas con la caza y la actividad cinegética 2. Uso Residencial Unifamiliar.	NO	2,00 H	as. / 20%
a) Vivienda Familiar aislada.	NO	3,00 H	as. / 2%
b) Vivienda Familiar aislada vinculada a explotaciones agrícolas, ganaderas o forestales.	NO	1,50 Ha. / (< =20%/ 2%, Uso Viv.)	
3. Obras e Instal. adscritas a Usos Dotacionales de Titularidad Publica.			
 a) Elementos fijos del Sist.de Comunicaciones, inc. Instalaciones de conservación. 	NO	Las necesarias y adecuadas para responder a sus requerimientos funcionales de uso, según lo estipulado en se legis., especifica.	
b) Elementos del ciclo hidraúlico, incl. captación y redes de abast., saneam	NO	ld. anterior	
c) Sistema Energetico en todas las modalidades, inc. generacion y redes.	SI	ld. anterior	
d) Elementos pertenecientes a la red de Telecomunicaciones.	NO	ld. anterior	
e) Elementos pert. al Sistema de tratamiento de residuos, inc., tratamiento y vertido	SI	ld. a	anterior
f) Todos los declarados en virtud de legislación específica	NO	ld. a	anterior
 g) Otros Equipamientos como los destinados a servicios culturales, científicos, asistenciales, funerarios. 	NO	ld. a	anterior
Construcciones e Instalaciones vinculadas al Uso Industriales, Terciarios y Dotacionales de Titularidad Privada.			
4.a.) Usos Industriales			
4.a.1) Actividades extractivas y mineras, inc, explotación canteras y extracción de áridos	SI	Las necesarias y adecuadas para responder a sus requerimientos funcionales, según legislación de minas o informe de órgano competente en la materia	
 4.a.2) Actividades clasificadas. A ubicar fuera de núcleos o de polígono industrial. 	SI	Municipios ≤ 5000 hb. 2,00 Ha./ 10%	
4.a.3) Deposito de materiales y residuos, almacenamiento de maquinaria, estacionamiento de vehículos. Talleres de Reparación Vehículos.	SI	1,50 Has. /10 %	
4.a.4) Deposito de materiales y residuos, almacenamiento de maquinaria y estac. de vehículos al aire libre, que no requieran instalaciones permanentes.	SI	Municipios ≤ 5000 hb. 2,00 Ha./ 10%	
4.b.) Usos Terciarios.			
4.b.1) Usos comerciales. Establecimientos comerciales. Tiendas de artesania de la comarca	SI NO	2,00 Ha 1,00 Ha	
4.b.2) Usos Hosteleros y hoteleros.			

. Establecimientos hosteleros y hoteleros <750 m2 Sup.const	NO	1,00 Ha. / 7,5 %
Establecimientos hosteleros y hoteleros >750 m2 Sup.const	SI	Municipios ≤ 5000 hb. 2,00 Ha./ 5%
. Establecimientos de Turismo Rural (Dec. 88/2018)	NO	1,00 Ha. / 20%
. Campamentos de turismo (camping) e instalac., imilares	NO	1,50 Ha./ 2%
autocaravanas		
4.b.3) Usos recreativos: Centros Deportivos, recreativos y de ocio.	NO	1,50 Ha./ 10%
4.c) Usos dotacionales.		
4.c.1.) Elementos pertenecientes al ciclo hidráulico, inc. captación.	NO	La necesaria y adecuada para responder a sus requerimientos funcionales.
4.c.2.) Elem. pertenecientes al Sist. Energético, inc. generación.	SI	ld. anterior
4.c.3.) Elementos pertenecientes a la red de Telecomunicaciones.	NO	ld. anterior
4.c.4.) Elem. pertenecientes al Sist. de Tratamiento de Residuos.	SI	ld. anterior
4.c.5.) Elementos pertenecientes al Sistema Viario de comunicaciones,	NO	ld. anterior
incluyendo las instalaciones necesarias para su conservación.		
4.c.6) Servicios integrados en áreas de Servicio vinculadas a las Ctras.	SI	ld. anterior
4.c.7) Estaciones de Inspección Técnica de Vehículos.	SI	ld. anterior
4.c.8) Estaciones aisladas de suministro de carburantes e	NO	ld. anterior
infraestructuras		
4.c.9) Otros equipamientos como los destinados a actividades y servicios	NO	1,50 Ha./ 10%
culturales, científicos, asistenciales, religiosos, etc.		
4.c.10) Subestaciones eléctricas para tensiones > 132 Kv. equipamientos		1,50 Ha./ La necesaria al Uso a implantar
como los destinados a actividades y servicios culturales, científicos,	SI	con retranqueo de 12 m. a todos los
asistenciales, religiosos, etc.		linderos.

- 1. Todos los Usos relacionados deben acreditar su necesidad de emplazamiento en Suelo Rustico.
- 2. Se verificará expresamente el mantenimiento de la cubierta vegetal.